

LLAMADO DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2019

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

ARTÍCULO 1º - OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

1.1 LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS

1. El Ministerio Público Fiscal de Santiago del Estero invita al **Concurso de Precios N° 01/2019 s/ “Adquisición de materiales de construcción con destino a la planta baja de la propiedad emplazada en la calle Hipólito Irigoyen N° 742 perteneciente al Ministerio Público Fiscal”** con un presupuesto oficial de pesos ciento treinta mil cuatrocientos nueve con 46/100 (\$130.409,46).

CAPITULO II

ARTÍCULO 2º – NORMAS APLICABLES

Se aplican al Presente Concurso, la Legislación vigente de la Provincia de Santiago del Estero y en particular las siguientes normas:

1. Resolución del Ministerio Público Fiscal aprobatoria del presente Pliego de Bases y Condiciones
2. Ley 7253 de Régimen Único de Contrataciones Públicas de la provincia de Santiago del Estero.
3. Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial N° 6.933.
4. Ley N° 6705/05 de preferencia de Empresas Locales.
5. Ley de Sellos N° 6794.
6. Decreto acuerdo N° 123/15 de creación del Registro Único de Proveedores de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º – CRONOGRAMA DEL CONCURSO

3.1.- Presentación de Ofertas: Hasta el día y hora fijado para la apertura de los sobres, **Lunes 16 (dieciséis) de Diciembre del corriente año a las 09:00 horas**, por Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal y dirigido a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706, 4º piso del edificio Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Santiago del Estero.

CAPITULO III

ARTÍCULO 4º – COMPROMISO DEL ADQUIRENTE

4.1 El conocimiento y la aceptación de las reglas y requisitos fijados que regirán el presente Concurso.

4.2 La renuncia a formular objeción o reclamo alguno en caso de que se declarara nulo o fracasado el presente Concurso.

4.3 Someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinario de la Provincia con renuncia a todo otro fuero incluido el Federal, y constituir domicilio a todos los efectos en la ciudad de Santiago del Estero.-

CAPITULO IV

ARTÍCULO 5º - OFERENTES

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE: podrán participar en el presente Concurso personas de existencia visible o **ideal**, con plena capacidad jurídica y comercial que acrediten su condición de tal, a cuyos efectos deberán presentar:

a.- De tratarse de Personas Físicas: Apellido y Nombres, Número de Documento, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad y Domicilio Real.

b.- De tratarse de Personas Jurídicas: el contrato social y para Sociedades Anónimas, además, copia del Acta del Directorio autorizando a participar en el Concurso. De aducirse cualquier otro tipo de representación, deberán acompañar el poder debidamente legalizado.

5.2. SELLADO FISCAL: **Sellado de Actuación Provincial, “según Resolución vigente en la D.G.R.”**, en todas las fojas que integren el sobre de la oferta.

5.3 CERTIFICADO DE CONDUCTA FISCAL: El oferente deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones impositivas provinciales, adjuntando original del Certificado de Conducta Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia a **nombre del organismo contratante (Ministerio Público Fiscal) vigente a la fecha de presentación de las ofertas, con indicación de los rubros correspondientes al objeto del presente Concurso**. La falta de presentación del Certificado de Conducta Fiscal en el acto de apertura **es causal de rechazo automático de la oferta**, salvo que se acompañe copia de solicitud de la misma fechada con una antelación no menor de tres (03) días hábiles a la fecha de apertura. En tal caso el oferente deberá acompañar el

Certificado de Conducta Fiscal original con su correspondiente expedido por la Dirección General de Rentas dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la fecha de apertura. En caso de que el oferente haya presentado el Certificado requerido en una oficina o departamento del Organismo concursante, se aceptará copia autenticada por la misma, siempre que el Certificado este vigente. Vencido dicho plazo sin haber dado cumplimiento la oferta será desestimada.

5.4 INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS: las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones Generales y Particulares, serán rechazadas.

En el caso de requisitos de representación que no estén específicamente establecidos como causal de inadmisibilidad, en el caso que el oferente haya incurrido en omisiones o defectos en el cumplimiento de los mismos, la Administración lo intimará por medio fehaciente a su subsanación en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a su notificación.

Se rechazará la oferta si vencido dicho plazo el oferente no cumple con la subsanación requerida.

CAPITULO V

ARTÍCULO 6º - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1 LUGAR, FECHA, HORARIO Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 706, 4º piso hasta el día **Lunes 16 (dieciseis) de Diciembre del corriente año a las 09:00 horas**, por Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal y dirigido a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal. **Luego del horario fijado (el que se computará con el sello de Mesa de Entradas) NO se recibirán ofertas.**

Las ofertas se presentarán en un único paquete / embalaje cerrado en cuyo exterior solo deberá contener nombre del organismo, el número del Concurso y el día y hora del acto de apertura, **siendo causal de RECHAZO la identificación del oferente, en el mismo.**

Las ofertas deben ser claras, precisas y especificarán la marca, calidad, procedencia y toda otra característica que permita identificar con claridad al bien u objeto ofrecido.

6.2 CONTENIDO DE LA OFERTA:

La documentación que contenga el EMBALAJE será la siguiente:

1.- La Oferta Económica expresada en pesos, números y letras, por renglón discriminado en Precios Unitarios y Precios Totales, **firmada por el Oferente y/o Representante Legal. La misma no debe estar condicionada.**

2.- Un ejemplar del Pliego firmado por Autoridad Competente de la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal y por el Oferente en todas sus fojas.

3.- Sellado de Actuación Provincial: “según Resolución vigente en la D.G.R.”, en todas las fojas que integren el sobre N° 1, en todas las hojas que integren el sobre de la oferta.

4.- Los Requisitos Formales, indicados en el presente Pliego.

5.- Constancia de Inscripción en la AFIP y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero (F.005) o de la jurisdicción provincial correspondiente, los cuales deben encontrarse **vigentes** al momento de la Apertura con los Códigos de Actividad autorizados a comercializar, los que deberán corresponder con el rubro que se concursa.

6.- Certificado de Conducta Fiscal en Original (F.006) expedido a nombre del “MINISTERIO PÚBLICO FISCAL”, e inscripción en Convenio Multilateral en caso de corresponder, con las formalidades exigidas en el punto 5.3.

7.-Garantía de la Oferta por un valor del cinco por ciento (5%) calculado sobre el Monto de la Oferta Económica, la que podrá ser constituida de las siguientes formas:

a) Efectivo: mediante depósito en la Cuenta “Depósitos de Garantía” N° 17.367/61-56 del Banco Santiago del Estero S.A., debiendo acreditar el mismo mediante constancia expedida por Tesorería General de la Provincia.

b) Aval Bancario otorgado por institución financiera autorizada por el BCRA.

c) Seguro de Caución otorgado por Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

d) Cuando el monto de la garantía no supere los \$ 5.000.- con pagaré a la vista suscrito por quien tenga el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes. El mismo debe cumplir con el sellado de Ley correspondiente.

En caso de proveedores de extraña jurisdicción el pagaré deberá ser sustituido dentro de las 72 hs. a partir de la apertura de las propuestas en alguna de las formas previstas en los incisos A) al C).

En todos los casos las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Estas garantías deberán estar extendidas expresamente para la contratación de que se trata y por el término de mantenimiento de la oferta.

8.- Declaración Jurada de prestar conformidad con todos y cada uno de los puntos del Artículo 4º Compromiso del Adquirente.-

9.-Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores (RUPSE) o copia certificada por dicho Organismo, según Decreto 123/15 de fecha 20/02/2.015.-

La totalidad de la documentación presentada **deberá estar foliada y firmada por el oferente titular y/o su representante legal**, debiendo en este caso adjuntar acreditación fehaciente de tal condición. En caso de presentar **fotocopias** como parte integrante de la documentación, las mismas deberán ser **autenticadas por Escribano Público**. Para proponentes de extraña jurisdicción la firma del Escribano Publico deberá estar legalizada por el Colegio Notarial respectivo.

6.3 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes quedan obligados a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de apertura de la presente Contratación. El plazo de mantenimiento se ampliará automáticamente por períodos sucesivos de treinta (30) días, siempre que el oferente no comunique fehacientemente el retiro de la oferta con un plazo mínimo de 10 (diez) días de anticipación a tales vencimientos.

6.4 CAUSAS DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

No se admitirán aquellas ofertas que:

6.4.1.- Se aparten del pliego, pongan condiciones o formalicen reservas sobre el mismo.

6.4.2.- No presenten la conducta Fiscal en el tiempo y forma que lo requiere el presente Pliego.

6.4.3.- Que **no estén firmadas** por el oferente

6.4.4.- Que tengan enmiendas o raspaduras o interlineados en partes esenciales de su texto y que no estén debidamente salvadas al pie de la oferta y antes de la firma del proponente. El rechazo comprenderá únicamente el ítem o renglón afectado por la enmienda no salvada.

6.4.5.- Que no cumplan con el Sellado exigido en el numeral 6.2.3

6.4.6.- Que no cumplan con la Garantía de la Oferta exigido en el numeral 6.2 Contenido de la Oferta punto 7.

6.5 APERTURA DE LOS EMBALAJES:

La apertura de las ofertas se realizará en el día y la hora establecidos por la Autoridad del Organismo, cumpliéndose las previsiones de la Legislación Vigente.

Respecto de los **REQUISITOS** enunciados en el punto 6.2, si en el acto de apertura se verificara la omisión de cualquiera de ellos, -(salvo los de rechazo automático detallado en el punto 6.4) - se intimará al oferente, por medio fehaciente, para su subsanación en un plazo de tres (03) días hábiles posteriores al Acto de Apertura.

6.6 MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO:

Las ofertas deberán ser presentadas en moneda nacional de actual circulación y el pago se realizará en la misma unidad monetaria.

6.7 IMPUESTOS Y TASAS:

El valor cotizado deberá ser precio final.

CAPITULO VI

ARTÍCULO 7º - ADJUDICACIÓN

La Autoridad Competente del Ministerio Público Fiscal adjudicará la oferta más conveniente.

CAPITULO VII

ARTÍCULO 8º - CONTRATO

8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte del contrato son:

8.1.1 La notificación de la adjudicación mediante Orden de Compra

8.1.2 El pliego de bases y condiciones

8.1.3 La oferta del adjudicatario

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos, pero en caso de discrepancias, prevalecerá el orden de prelación establecido en el presente numeral.

8.2 PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO:

Los incumplimientos y/o demoras producidos respecto a la entrega o recepción definitiva darán derecho al Ministerio Público Fiscal a aplicar el Régimen de Penalidades y Sanciones previstas en la Legislación Vigente.

8.3 FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará conforme a lo establecido en la normativa vigente.

8.4 RECEPCIÓN:

La firma comercial adjudicada deberá coordinar la entrega con él con el área correspondiente de la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal, una vez notificada la Orden de Compra.-

8.5 PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados en días hábiles de 08:00 a 12:00 hs. dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la pertinente Orden de Compra.

8.6 RECEPCIÓN DEFINITIVA:

La firma comercial adjudicada deberá coordinar la entrega con la Oficina de Informática del Ministerio Público Fiscal, una vez notificada la Orden de Compra.-

La Recepción definitiva se otorgará dentro de los diez (10) días hábiles de la recepción provisoria de los bienes.

8.7 LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se realizará en el edificio del Ministerio Público Fiscal, de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 hs. sito en calle Hipólito Irigoyen N° 706.-

ANEXO I

PRESUPUESTO OFICIAL

El _____ que
suscribe.....
Documento.....en nombre y representación de
.....CUIT N°, constituyendo
domicilio legal en.....N°
.....Localidad.....
Teléfono....., y con poder suficiente para obrar en su nombre,
luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la
presente compulsa, cotiza los siguientes precios

REGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES	PRESUPUESTO OFICIAL
1		-----	\$.....
2			\$.....
Total General			\$.....

SON PESOS:..... .